



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N° - - 0002

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 02/FEB/2024

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0007051-9, por medio del cual se plantea la necesidad de transferir al corriente ejercicio económico saldos no invertidos del año 2023, correspondientes a los recursos propios establecidos en el artículo 12 de la Ley 13.014;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.014 de fecha 24 de Septiembre de 2009 se crea el Ministerio Público de Defensa Pública (Servicio Público Provincial de Defensa Penal) donde en su ARTÍCULO 9 se establece que "el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas";

Que dada la existencia de saldos no invertidos durante el ejercicio 2023, resulta pertinente su transferencia al presente ejercicio mediante las modificaciones presupuestarias respectivas;

Que con tal motivo la Dirección de Administración inicia el trámite pertinente dando intervención a la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido en la Disposición N° 002/2007 de dicha repartición, que emite su informe a fs. 7 de autos sin observación alguna;

Que posteriormente la Dirección de Administración eleva su informe a la Administración General entendiendo que para el presente trámite resulta necesaria una resolución de la Defensora Provincial atendiendo a que lo dispuesto en la Resolución N° 28/2013 no incluye facultades para incorporar recursos, según lo establece la Ley N° 12.510;

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5, así como en lo establecido en los artículos 28 y 34 de la Ley N° 12510;

POR ELLO,

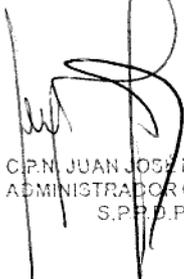
LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Amplíese el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7- Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL, Fuente de Financiamiento 3004 – Artículo 12 Ley N° 13014 -, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 186.295,94) - AMPLIACIÓN- de acuerdo con el detalle que obra en Planilla Anexa “A”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Modifíquense las Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 7 – Subjurisdicción 8 – SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL- en el SAF 2, Fuente de Financiamiento 3004 -, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 186.295,94), -AMPLIACION- , de acuerdo al detalle que obra en Planilla Anexa “B” que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. JUAN JOSÉ MASPONS
ADMINISTRADOR GENERAL
S.P.P.D.P.


DRA. ESTRELLA ARGELINA MORANO ROBINSON
DEFENSORA PROVINCIAL
S.P.P.D.P.

Intervención de modificaciones en Institución - Ejercicio: 2024

Jurisdicción: 7 - Poder Judicial Provincial Subjurisdicción: 8 - Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Número: 1

Estado
Formulación

Expediente: 08030-0007051-9 Expediente GDE:

Observaciones Institución: TRANSFERENCIA SALDOS NO INVERTIDOS 2023 A 2024

Modificaciones relacionadas

SAF	Número	Expediente	Estado	Expediente GDE	Nivel aprobación	Tipo de modificación	Reconducción
2	1	08030-0007051-9	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No
2	2	08030-0007051-9	Formulación en nivel superior		Institución	Normal	No

Detalle de modificaciones relacionadas

Recursos

SAF	Número modif.	SAFoP	Fuente	Rubro	Clasif. geogr.	Cedente	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	1	0	3004 - Art. 12 Ley 13.014	35.1.1.263 - SNI art. 12 Ley13014	0-0-0	--	Ampl.	186.295,94	No
Totales					Ampliación:	186.295,94	Saldo:	186.295,94	

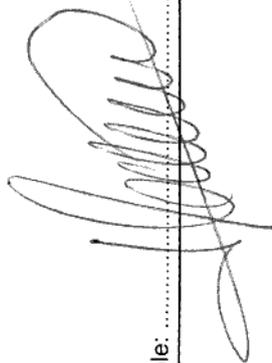
Gastos

SAF	Número modif.	SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción
2	2	0	20.0.0.1 - SERV.PCO.P.DEF.PEN.	3004 - Art. 12 Ley 13.014	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	50.000,00	No
					3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	120.000,00	No
					4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	16.295,94	No
Totales					Ampliación:	186.295,94	Reducción:	0,00	Saldo:	186.295,94

Totales intervención

Recursos		Gastos	
Ampliación:	186.295,94	Ampliación:	186.295,94
Reducción:	0,00	Reducción:	0,00
Saldo:	186.295,94	Saldo:	186.295,94

Firma responsable:



Aclaración:

C.P.N. Nestor C. Cattaneo
Director de Administración
S.A.P.D.C.